



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00075 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Itaú Corbanca Colombia S.A.
Ejecutado	Amalia del Socorro Obando de García
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$6'581.900,00
Gastos de notificación	-	1	\$23.100,00
Total			\$6'605.000,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suf

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

So

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96adfbefb71c1b575f6f1a58cecbe496406ed552c166b540cf349683279b98a6**
Documento generado en 12/10/2021 11:06:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>